

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Ratíficase el Convenio Constitutivo del Consorcio Interjurisdiccional Regional denominado "Mancomunidad Parque Ambiental del Gran Paraná" y el proyecto de Estatuto, suscripto el 28 de octubre 2025, por el Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Consorcio Interjurisdiccional Regional "Mancomunidad Parque Ambiental del Gran Paraná".-

ARTÍCULO 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar los nombramientos y eventual remoción de los representantes ante el Directorio del Consorcio.-

ARTÍCULO 4º.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 16 de diciembre de 2025.-

ALICIA G. ALUANI
Presidente Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara de Diputados

SERGIO GUSTAVO AVERO
Secretario Cámara Senadores

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados